



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DNC 0765/2022

Expediente: 2022-11-0003-0031

Montevideo 22 DIC 2022

Visto: la Resolución 0524/2022 de 10 de agosto de 2022 de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, (fs.82 y vto., actuación 30) y sus modificativas, DNC 0632 Bis/2022 de 11 de octubre de 2022 (fs.106 y vto. actuación 105) y DNC 0697/2022 de 21 de noviembre de 2022, (fs. 108, actuación 52) por las cuales resultaron aprobadas las bases de la convocatoria destinada a la asignación del Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, correspondientes a la edición 2022. -----

Resultando: I) que el Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, fue creado por Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, con el fin de fomentar "Recuperación y Construcción de Infraestructura para el Desarrollo de Actividades Artísticas y Culturales en el Interior del país". -----

II) que el Jurado designado por Resolución 0698/2022 de 21 de noviembre de 2022 (fs. 109 y vto., actuación 52) emitió los fallos relativos a la selección de proyectos presentados a la Convocatoria 2022 del Fondo referido, según Acta de 19 de diciembre de 2022, conforme con lo establecido por las Bases rectoras del llamado Fs. 111 a 113 vto., actuación 53). -----

III) que para atender la convocatoria la erogación resultante fue establecida en la suma de \$ 11.380.000 (pesos uruguayos once millones trescientos ochenta mil), en dos categorías. -

IV) Los fondos previstos en la Convocatoria no fueron totalmente adjudicados, por lo cual existen remanentes de: \$ 165.954 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro) en Categoría 1 y \$ 134.981 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y uno), en Categoría 2, totalizando la suma de \$ 300.935 (pesos uruguayos trescientos mil novecientos treinta y cinco).-----

V) Conforme a lo establecido por las Bases, los fondos no adjudicados podrán reasignarse con



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

destino al financiamiento total o parcial de los proyectos de la Convocatoria, manteniendo el orden de prelación del listado de menciones. -----

Considerando: I) Que corresponde proceder a la homologación de la selección definitiva de proyectos. -----

II) que se procedió a la afectación de los créditos presupuestales y se intervino el gasto por parte del Tribunal de Cuentas. -----

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en: el artículo 252 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 213 de la de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y art. 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Ley en el artículo 506 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 224 de la Ley 19.149 de 24 de agosto de 2013. -----

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE:

1°) Homológase: ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el fallo emitido por el Jurado, contenido en Acta de 19 de diciembre de 2022 (fs. 109 y vto., actuación 52), relativo a la selección de los Proyectos presentados en la Convocatoria 2022 de Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, de la forma que, a continuación se establece:

Categoría 1 - "Fortalecimiento de Infraestructuras Culturales en el Interior del país: Obras edilicias", que se detalla seguidamente:

Número	Departamento	Localidad	Título del Proyecto	Responsable Legal	Mod	Monto otorgado \$	Puntaje
1521298229	Artigas	Artigas	Readecuación edilicia Auditorio Municipal de Artigas	Pablo Caram Murillo	C	1.400.000	92
111685641	Maldonado	Paraje Alferez	Fortalecimiento del espacio Domo Tortuga para el Desarrollo Social y Cultural	Isabel Paravis	B	723.871	92
745829496	Paysandú	Porvenir	"Una casa, la identidad de todos"	Ramiro Ayende	B	800.000	90



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

2023701681	Treinta y tres	Treinta y Tres	Adecuación Edilicia Centro Progreso	Carolina Vidarte	C	1.400.000	90
497764448	Rivera	Cerro Pelado	El Galpón Comunal "Tomasito Berrutti": Alma de la Comunidad de Cerro Pelado	Abilio Antunez Maciel Barcellos	C	1.078.175	87
1398802670	Canelones	Ciudad de la Costa	Ampliación Centro Cultural Shangrilá	Venancio Rodríguez	B	800.000	87
1780025845	Rio Negro	San Javier	Sustitución de cubierta - Centro Cultural Maximo Gorki San Javier	Nely Subotin	C	1.398.000	86
1750949871	Salto	Salto	UNI 3 Salto pequeñas obras de mejoramiento edilicio	Esther María De Souza Carvallo	A	200.000	85

Categoría 2 - "Fortalecimiento de Infraestructuras Culturales en el Interior del país: Equipamiento", que se detalla seguidamente:

Número	Departamento	Localidad	Título del Proyecto	Responsable Legal	Mod	Monto otorgado \$	Puntaje
178609809	Canelones	Parque del Plata	Streaming Pro	María Virginia Caputi González	A	200.000	95
2042631340	Rocha	Antoniópolis	Ecos de La Pedrera	Mónica Claudia Fainzaig Zylberberg	B	586.119	92
1170214039	Rivera	Tranqueras	Amplificación de la Piedra Cultural	Ruth Elizabeth Wünsch Fernández	A	133.014	91
1651396477	Canelones	Santa Lucía	Mejorando la infraestructura del Espacio Carlos Alfredo	Magdalena Lanz	B	533.222	90
1610567197	Soriano	Mercedes	Museo de la Industria de Soriano - Proyecto Museográfico y Fotogalería	Guillermo Besozzi Arocena	B	600.000	90



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

1359032163	Paysandú	Paysandú	Equipamiento y mejoras técnicas en Imaginateatro	Laura Galin	A	200.000	89
663895012	Canelones	Marindia	2ª Edición Escencia Escena	Dumas Teixeira	A	114.783	89
690317517	San José	San José de Mayo	Sala Club San José	Pablo Daniel Moreira Rolando	B	600.000	88
1750410864	Colonia	Nueva Helvecia	Reacondicionamiento de Fotogalería a Cielo Abierto Nueva Helvecia	Marcelo Federico Alonso Haller	B	311.881	87

2º) Reasígnese el monto remanente de \$ 300.935 (pesos uruguayos trecientos mil novecientos treinta y cinco) a la financiación parcial de la mención seleccionada por el Jurado actuante, siguiendo el orden de prelación, en una sola partida:

Número	Departamento	Localidad	Título del Proyecto	Responsable Legal	Mod	Monto solicitado \$	Puntaje
1110245957	Tacuarembó	San Gregorio de Polanco	Equipamiento del Museo MAAIS	Liliana Clariget	B	513.600	84

3º) Procédase a la suscripción de los contratos correspondientes con cada Responsable legal de los proyectos seleccionados en los numerales precedentes. -----

4º) Cumplido: pase al Área Coordinadora del Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país a efectos de notificar personalmente a los responsables legales de los proyectos seleccionados, así como para remitir la información relativa a cédulas de identidad de los responsables legales de los proyectos ganadores e información atiente a instituciones bancarias y números de cuentas a efectos de, oportunamente, disponer los pagos mediante la realización de las transferencias dinerarias adjudicadas. -----

5º) Pase al Área de Comunicación de esta Unidad Ejecutora, a efectos de dar difusión al fallo recaído que por la presente se homologa. -----

Mariana Wainstein
MARIANA WAINSTEIN
 DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA